11 FEB 2021

La Paz, 10 de febrero de 2021
P.I.E. Nº 221/2020-2021

Señor
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora Eva Luz Humerez Alvez, para que el Señor Ministro de Gobierno, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

"**1.** Informe Ud. el trámite y la respuesta que se le dio la nota de fecha de recepción 1 de septiembre de 2020 presentada por el Control Social Orgánico al Sub- Comandante de la Policía Boliviana mediante la cual se denuncian supuestos cobros irregulares de dinero por cambios de destino. Adjunte documentación de respaldo. **--- 2.** Informe Ud. el trámite y la respuesta que se le dio a la nota de fecha de recepción 17 de febrero de 2020 presentada por Patricia Luz Zapata Control Social y otros al Inspector General de la Policía Boliviana solicitando auditorías a los Comandos de Beni, Pando, Potosí por supuestos cambios irregulares previo pago de diferentes montos económicos de dinero. Adjunte documentación de respaldo. **--- 3.** Informe Ud. el trámite y la respuesta que se le dio a la nota fecha de recepción 1 de septiembre de 2020 presentada por Selvi Alvarez Padilla - 1er. Responsable Nacional del Control Social Orgánico y otros al Inspector General de la Policía Boliviana mediante la cual denuncian al Sargento Javier Quispe por supuesto abuso y exceso de autoridad, violencia y amenazas. Adjunte documentación de respaldo. **--- 4.** Informe Ud. el trámite y la respuesta que se le dio a la nota de fecha de recepción 17 de febrero de 2020 presentada por Patricia Luz Zapata – Control Social y otros al Comandante General de la Policía Boliviana mediante la cual solicitan el cambio de destino por motivos familiares del Cab. Johnny Guery Claros Guzmán de la ciudad de Santa Cruz a la ciudad de Cochabamba. Adjunte documentación de respaldo."

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA

Sen. Gladys V. Alarcón F. de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE GOBIERNO | DESPACHO MINISTRO

CÁMARA DE SENADORES
COMITÉ DE FUERZAS ARMADAS Y POLICÍA BOLIVIANA
Fojas Hora:
02 AGO. 2021 12:18
RECIBIDO

La Paz, 19 de marzo de 2021

CITE: MIN.GOB-DESP. Nº 509/2021

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACION Y GESTION GUBERNAMENTAL
RECIBIDO
24 MAR 2021
Hrs.:.....:.....Fojas,.....
La Paz - Bolivia

Señor:
Lic. Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

REF.: RESPUESTA A P.I.E. 221/2020-2021.-

Distinguido Señor Presidente:

CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION
Fojas 5 29 JUL 2021 Hora: 16:30
RECIBIDO
Firma: Nº Correlativo

Con especial agrado tengo a bien dirigirme a su autoridad, en referencia a la nota MP-VCGG-DGGLP No. 135/2021 de fecha 23 de febrero de 2021, suscrita por el Viceministerio de Coordinación y Gestión Gubernamental del Ministerio de la Presidencia, a través de la cual remitió a esta Cartera de Estado la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 221/2020-2021, solicitado por el Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia.

Al respecto, remito el Informe D.G.A.J.-U.A.J. N° 43-A/2021 de 17 de marzo de 2021 elaborados por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para fines consiguientes.

Con este motivo, saludo a su digna autoridad, con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL
RECIBIDO
25 MAR 2021
Hrs.: 15:30 Fojas,.....
La Paz - Bolivia

Lic. Carlos Eduardo del Castillo del Carpio
MINISTRO DE GOBIERNO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CEDCDC/DZA/CJOR
Adj.: lo indicado
cc: Arch. Gral.

ANÁLISIS JURÍDICO
VoBº
MIN. DE GOBIERNO

"2021 AÑO POR LA RECUPERACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN"

5 (FOJAS)

INFORME LEGAL
D.G.A.J. - U.A.J. Nº 43-A/2021

A : Msc. Carlos Eduardo Del Castillo Del Carpio
MINISTRO DE GOBIERNO

VÍA : Daniela Zabala Álvarez
DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
MINISTERIO DE GOBIERNO

VÍA : Dr. Cesar Jesús Orozco Romero
JEFE DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS JURÍDICO
MINISTERIO DE GOBIERNO

DE : William Condori Arizaya
ABOGADO – UNIDAD DE ANÁLISIS JURÍDICO

REF. : Respuesta a Petición de Informe Escrito N°221/2020-2021.

FECHA : La Paz, 17 de marzo de 2021.

En cumplimiento a instrucción emanada de su autoridad, se tiene a bien a informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

En fecha 11 de febrero de 2021, el Presidente de la Cámara de Senadores mediante P.I.E. N°221/2020-2021, dirigida al Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, transcribe la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora Eva Luz Humerez Alvez, para que la misma sea respondida por el señor Ministro de Gobierno en el plazo señalado por el Artículo 143 del Reglamento General de la Cámara de Senadores. El cargo de recepción de la mencionada nota por parte del Ministerio de la Presidencia señala fecha 11 de febrero de 2021.

El Viceministerio de Coordinación y Gestión Gubernamental del Ministerio de la Presidencia, mediante Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 221/2021 de 23 de febrero de 2021, pone en conocimiento de esta Cartera de Estado la Petición de Informe Escrito – PIE N° 221/2020-2021, a fin de que la misma sea respondida y remitida a nombre del Presidente en el plazo de diez (15) días conforme a Reglamento General.

II. NORMATIVA LEGAL APLICABLE

2.1. Constitución Política del Estado de 7 de febrero de 2009;

Dirección: Av. Arce esq. Belisario Salinas Nº 2409 - Teléfonos: 2120002 - 2120003 - Fax: 2442225
Despacho: 2170205 - 2440114 Ministerio de Gobierno - Estado Plurinacional de Bolivia

2.2. Decreto Supremo Nº 29894, de 7 de febrero de 2009, de Organización del Órgano Ejecutivo;

2.3. Reglamento General de la Cámara de Senadores.

III. ANÁLISIS

3.1. Consideraciones Preliminares

En el marco del Sistema de Gobierno, el Parágrafo I del Artículo 12 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, establece que el Estado se organiza y estructura su poder público a través de los órganos Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Electoral y que la organización del Estado está fundamentada en la independencia, separación, coordinación y cooperación de estos órganos.

Asimismo, el Numeral 17 del Parágrafo I del Artículo 158 del Texto Constitucional, indica que la Asamblea Legislativa Plurinacional, tendrá como atribuciones, entre otras, la de controlar y fiscalizar los órganos del Estado y las instituciones públicas.

El Inciso d) del Artículo 52 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, señala que las Comisiones, actuando en representación de la Cámara, ejercerán en su área tareas de procesamiento e información sobre Peticiones de Informe Escrito a instituciones del Estado.

En este sentido, el Artículo 143 del precitado Reglamento General, establece que las respuestas a las Peticiones de Informe Escrito deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término máximo de quince (15) días hábiles.

3.2. Competencia y Atribuciones del Ministerio de Gobierno

Los Incisos a) del Artículo 34 del Decreto Supremo Nº 29894, establece como atribuciones de la Ministra(o) de Gobierno, formular, dirigir y coordinar políticas para la seguridad pública del Estado Plurinacional, precautelando el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales, el orden público y la paz social, inherentes al Estado Plurinacional.

IV. PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Punto 1: Informe Ud. el trámite y la respuesta que se le dio la nota de fecha de recepción 1 de septiembre de 2020 presentada por el Control Social Orgánico al Sub-Comandante de la Policía Boliviana mediante la cual se denuncian supuestos cobros irregulares de dinero por cambios de destino. Adjunte documentación de respaldo.

Respuesta: El Informe Nº06/2021 emitido por Secretaria del Sub-Comando General de la Policía Boliviana,, señala lo siguiente: *"Que revisado los registros y archivos del Sub Comando General y Jefatura de Estado Mayor, en fecha 01 de septiembre se recepcionó la nota firmada por la Sra. Selvi Álvarez Padilla, 1er. Responsable Nacional de Control Social*

Orgánico, donde hace conocer que en la gestión 2020 se recibió denuncias de cobros de dinero, por cambios de destinos sin haber cumplido lo que señala el capítulo VIII del artículo 92 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional, mediante el cual pide que se haga una investigación de los cambios de destino realizados desde el mes de enero hasta el mes de septiembre de la gestión 2020, al respecto el Sub Comandante General emite la Hoja de Tramite con Registro No. 002127, dirigido a Inspectoría General de la Policía Boliviana, con las instrucciones de investigar de acuerdo a ley, documentación que fue recepcionada en fecha 01 de septiembre de 2020".

Según el Informe Jurídico N°06/2021 elaborado por el Asesor Jurídico – DI.GI.P.I. de la Dirección General de Investigación Policial Interna, señala lo siguiente: *"Secretaria General de la DI.G.I.P.I informa que en el libro de registro y archivo informático se tiene registrada la hoja de tramite 339 y 3257 de Inspectoría General de la Policía Boliviana de fecha 06 y 07 de septiembre de 2020, con referencia a la nota de denuncia en contra de funcionarios públicos policiales por cobros irregulares de dinero por cambios de destinos, registrados su ingreso con el N° 9453 de la Dirección General de Investigación Policial Interna."*

Punto 2: Informe Ud. el trámite y la respuesta que se le dio a la nota de fecha de recepción 17 de febrero de 2020 presentada por Patricia Luz Zapata, Control Social y otros al Inspector General de la Policía Boliviana solicitando auditorías a los Comandos de Beni, Pando, Potosí por supuestos cambios irregulares previo pago de diferentes montos económicos de dinero. Adjunte documentación de respaldo.

Respuesta. Según el Informe Jurídico N°06/2021 elaborado por el Asesor Jurídico – DI.GI.P.I. de la Dirección General de Investigación Policial Interna, señala lo siguiente: *Secretaria General de la DI.G.I.P.I informa que en el libro de registro y archivo informático se tiene registrada la hoja de tramite 000525 de Inspectoría General de la Policía Boliviana de fecha 25 de febrero de 2020, con referencia a la nota presentada por Patricia Luz Zapata, Selvi Alvarez Padilla, Romel Angel Ledezma Diaz y Javier Canqui Mamani, documentación que mediante Oficio 247/20 de fecha 26 de febrero de 2020, fue remitida a la Fiscalía Departamental de La Paz y en fecha 26 de febrero mediante oficio 297/20 de 09 de marzo de 2020 tambien fue remitida a Inspectoría General."*

Punto 3: Informe Ud. el trámite y la respuesta que se le dio a la nota con fecha de recepción 1 de septiembre de 2020 presentada por Selvi Álvarez Padilla, 1er. Responsable Nacional del Control Social Orgánico y otros al Inspector General de la Policía Boliviana mediante la cual denuncian al Sargento Javier Quispe por supuesto abuso y exceso de autoridad, violencia y amenazas. Adjunte documentación de respaldo.

Respuesta: Según el Informe Jurídico N°06/2021 elaborado por el Asesor Jurídico – DI.GI.P.I. de la Dirección General de Investigación Policial Interna, señala lo siguiente: *"Secretaria General de la DI.G.I.P.I informa que en el libro de registro y archivo informático se tiene registrada la hoja de tramite 003208 de Inspectoría General de la Policía Boliviana en fecha 03 de septiembre de 2020, con referencia a la nota presentada por el Control*

Social Orgánico, en cual se realiza la denuncia en contra de los Sres. Sof. 1ro. Jorge Limachi Quenta y Sgto. Javier León Quispe por presuntas Faltas Disciplinarias cometidas, documentación que mediante Oficio 1104/20 de fecha 04 de septiembre de 2020, fue remitida a la Fiscalía Departamental de La Paz."

Punto 4: Informe Ud. el trámite y la respuesta que se le dio a la nota de fecha de recepción 17 de febrero de 2020 presentada por Patricia Luz Zapata - Control Social y otros al Comandante General de la Policía Boliviana mediante la cual solicitan el cambio de destino por motivos familiares del Cab. Johnny Guery Claros Guzmán de la ciudad de Santa Cruz a la ciudad de Cochabamba. Adjunte documentación de respaldo."

Respuesta: Según el Informe Jurídico N°06/2021 elaborado por el Asesor Jurídico – DI.GI.P.I. de la Dirección General de Investigación Policial Interna, señala lo siguiente: *"Secretaria General de la DI.G.I.P.I informa que la nota presentada por la Sra. Patrica Luz Zapata - Control Social, sobre solicitud de cambio de destino del Sr. Cbo. Jhonny Guery Claros Guzmán, no se encuentra en el libro de registro y archivo informático."*

El Informe N°02/2021 emitido por el Encargado de Recepción de Documentos de Stria. Gral. del Comando General de la Policía Boliviana, señala lo siguiente: *"Revisado el Sistema de Control y Seguimiento de Correspondencia (SI.CO.SE.C) de la Secretaría General de la Policía Boliviana en fecha 17/02/2020, se tiene registrado la recepción del Oficio S/N emanado por la Sra. Patricia Luz Zapata – Control Social, con referencia "Al cambio de destino del Cbo. Jhony Guery Claros Guzmán de la ciudad de Santa Cruz a la ciudad de Cochabamba", registrado con Hoja de Trámite N° 3067/2020 del Sr. Comandante General de la Policía Boliviana, mismo conforme a procedimiento fue direccionado a la Dirección Nacional de Personal de fecha 18/02/2020, con las instrucciones de revisar y analizar, tomar nota y previsiones y fines consiguientes.*

Mismo que en fecha 16/03/2020, con Hoja de Trámite 4799/2020 del Sr. Comandante General de la Policía Boliviana, se registra el oficio N°978/2020 emitido por el Director Nacional de Personal de este Comando General derivado a esta Secretaría General para conocimiento de Control Social N°341.

Revisado el Sistema de Archivo (SI.CO.SE.C), de la Secretaría General del Comando General de la Policía Boliviana, se evidencia el Oficio Sgral. Cmdo. Gral. CITE: 532/2020 en el cual se dio respuesta a la nota presentada por el Control Social en fecha 17/02/2020."

Es en cuanto tengo a bien informar para fines consiguientes.

Abog. William Condori Arizaga
UNIDAD DE ANÁLISIS JURÍDICO - D.G.A.J.
MINISTERIO DE GOBIERNO

Dirección: Av. Arce esq. Belisario Salinas N° 2409 - Teléfonos: 2120002 - 2120003 - Fax: 2442225
Despacho: 2170205 - 2440114 Ministerio de Gobierno - Estado Plurinacional de Bolivia